

RESOLUCION EXENTA Nº 187

COPIAPO, 21 de Julio del 2020.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Nº 1263 de 1975; Decreto Nº 287 del 02.08.2019 y Resolución Nº 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886; Decreto Nº 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley Nº 18.575; R.E.Nº 4164 del 13.07.2017, Subsecretaría del Interior; Cotización del 10.02.2020, Importadora Nicolás Ltda; R.E. Nº 180 del 24.06.2020, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por R.E. Na 4164 del 13.07.2017, la

Subsecretaria del Interior ha asignado el siguiente vehículo a la Gobernación Provincial de Copiapó.

Tipo vehículo Camioneta Marca Toyota

Modelo New Hilux 4x2 2GD 2.4 MT SR.

Año 2017 Color Blanco

Motor 2GDC194480

Chassis MROJB8DD5H3123556

I.R.V.M. HSWJ - 74-7 Placa fiscal HSWJ - 74-7

2.- Que, por Resolución Exenta Nº 180 del 24.06.202, la Gobernación Provincial de Copiapó, aprobó el trato directo, para la mantención de los 70.000 km., recorridos del vehículo fiscal camioneta, marca Toyota, color blanca, año 2017, placa patente HSWJ - 74-7, de la Gobernación Provincial de Copiapó con la Empresa Importadora Nicolás Ltda, Rut. Nª 85.674.600.3, ubicada en calle Chacabuco Nª 725, Copiapó, por la suma de \$ 195.000.- IVA incluído, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nª 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo 10, Nª 4, del Reglamento Nª 250 del 2004 de la Ley de Compras Nª 19.886, autoriza el trato directo.

3.- Que, por razones de buen servicio se requiere regularizar ante el Sistema Chilecompra la emisión de la correspondiente Orden de Compra, para lo servicios descritos en el considerando precedente.

RESUELVO

1.- REGULARIZASE, el trato directo aprobado por Resolución Exenta Nº 180 del 24.06.2020 de la Gobernación Provincial de Copiapó, en orden a realizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente, ante el sistema Chilecompra, por la suma de \$ 195.000.- IVA incluido, a la Empresa Importadora Nicolás Ltda, Rut. Nº 85.674.600.3, ubicada en calle Chacabuco Nº 725, Copiapó.

www.mercadopublico.cl

2.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal

3-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA BASSAURE AGUIRRE GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.
 PBA/ENC/enc.

